



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ICBF-SAMC-002-2017-ANT

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Antioquia, Ubicado en la Calle 45 Nro. 79-141, en observancia a lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 DE 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Antioquia Dirección: Calle 45 Nro. 79-141 Medellín Tel: 4093440 Ext. 400235 correo de la convocatoria: samc0022017ant@icbf.gov.co
OBJETO	CONTRATAR EL PORTAFOLIO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF, REGIONAL ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 DE 2015 y demás normas que lo reglamenten.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta 29 de diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización o hasta agotar los recursos.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación de acuerdo al estudio mercado realizado por el Grupo Administrativo de la Regional Antioquia es de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS(\$223.154.852) , incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar NOTA: EL VALOR DEL CONTRATO SERA DE DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$223.154.852) , LA DIFERENCIA ENTRE LA OFERTA Y EL PRESUPUESTO OFICIAL SE TOMARA COMO UNA BOLSA PARA POSIBLES CONTINGENCIAS, O REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE LA ENTIDAD.



<p>ACUERDO COMERCIAL</p>	<p>Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:</p> <table border="1" data-bbox="490 485 1481 1226"> <thead> <tr> <th>ACUERDOS COMERCIALES</th> <th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th> <th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial</th> <th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th> <th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Canadá</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Corea</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Comunidad Andina</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	México	SI	NO	NO	Perú	SI	NO	NO	Canadá	SI	NO	NO	NO	Chile	SI	NO	NO	NO	Corea	SI	NO	NO	NO	Costa Rica	SI	NO	NO	NO	Estados AELC	SI	NO	NO	NO	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	México	SI	NO	NO	NO	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	Guatemala	SI	SI	NO	Honduras	SI	SI	NO	Unión Europea	SI	NO	NO	NO	Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI
ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																									
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO																																																																									
	México	SI	NO	NO																																																																									
	Perú	SI	NO	NO																																																																									
Canadá	SI	NO	NO	NO																																																																									
Chile	SI	NO	NO	NO																																																																									
Corea	SI	NO	NO	NO																																																																									
Costa Rica	SI	NO	NO	NO																																																																									
Estados AELC	SI	NO	NO	NO																																																																									
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO																																																																									
México	SI	NO	NO	NO																																																																									
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO																																																																									
	Guatemala	SI	SI	NO																																																																									
	Honduras	SI	SI	NO																																																																									
Unión Europea	SI	NO	NO	NO																																																																									
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI																																																																									
<p>LIMITACION A MIPYME</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2013 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.</p> <p>Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES NACIONALES se recibirán a partir de la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo al cronograma del proceso. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes.</p> <p>Por lo anterior, al presente proceso de selección solo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el ICBF haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES, de por lo menos tres (03) MIPYMES NACIONALES.</p>																																																																												



La solicitud de limitante se hará por escrito dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al correo electrónico samc0022017ant@icbf.gov.co o presentada en las instalaciones de la Entidad, en la oficina del Grupo Jurídico de la Sede Regional Antioquia, ubicada en la en Calle 45 Nro. 79-141 piso cuatro en la ciudad de Medellín.

La solicitud deberá contener:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES
2	Nombre y/o razón social del proponente
3	Domicilio principal
4	Tiempo de constitución como MIPYME
5	Teléfono
6	Dirección
7	e-mail

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deberán contar como mínimo con:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el Artículo 2°, de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.002) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes,

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



	<p>Microempresa a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso contrario el proceso seguirá su curso normal.</p> <p>En caso de que NO se reciban tres (3) solicitudes de limitante a MIPYMES, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso.</p> <p><u>A LA SOLICITUD DE LIMITANTE DEBERÁN ACOMPAÑARLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</u></p> <p><u>CERTIFICADO DE LA CONDICIÓN DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADA A TENERLO O EXPEDIDO POR EL CONTADOR, EN LA CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SI LO EXPIDE EL CONTADOR, DEBE ADJUNTARSE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ÉSTE.</u></p> <p><u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL.</u></p> <p>Si el proceso se limita para la participación exclusiva de MIPYMES, la Entidad solamente aceptará las ofertas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados ÚNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas ÚNICAMENTE por MIPYMES.</p> <p>En la Resolución de apertura del proceso, la Entidad establecerá si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES.”</p>
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	<p>Podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, los Consorcios o Uniones Temporales, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las Leyes y en especial, las previstas en los Arts. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).</p> <p>Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los demás requisitos señalados por el ICBF.</p>



CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co o en el Grupo Jurídico de la Sede Regional Antioquia del ICBF, ubicado en la Calle 45 Nro. 79-141 piso cuatro en la ciudad de Medellín.
--	---

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	14 de junio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de junio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de junio de 2017	Al Correo Electrónico samc0022017ant@icbf.gov.co dirigidas al Grupo Jurídico y Radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la sede Administrativa del ICBF Regional Antioquia ubicada en la calle 45 Nro. 79-141 Medellín Horario de atención de 8 am. A 5 p.m
Presentación de solicitud para limitar a Mipyme	Hasta el 22 de junio de 2017	Al Correo Electrónico samc0022017ant@icbf.gov.co dirigidas al Grupo Jurídico y Radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la sede Administrativa del ICBF Regional Antioquia ubicada en la calle 45 Nro. 79-141 Medellín Horario de atención de 8 am. A 5 p.m
Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones	Hasta el 23 de junio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de junio de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Manifestaciones de interés en participar	28, 29 y 30 de junio 2017, hasta las 5:00 pm	Correo Electrónico samc0022017ant@icbf.gov.co o dirigidas al Grupo Jurídico y Radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la sede Administrativa del ICBF Regional Antioquia



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		ubicada en la calle 45 Nro. 79-141 Medellín Horario de atención de 8 am. A 5:00 p.m
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	28, 29 y 30 de junio 2017, hasta las 5:00 pm	Correo Electrónico samc0022017ant@icbf.gov.co o dirigidas al Grupo Jurídico y Radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la sede Administrativa del ICBF Regional Antioquia ubicada en la calle 45 Nro. 79-141 Medellín Horario de atención de 8 am. A 5:00 p.m
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	4 de julio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedición de Adendas	Hasta el 5 de julio de 2017 hasta las 3:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	6 de julio de 2017 a las 3:00 pm	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la calle 45 No. 79-141 Medellín Antioquia
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	7 y 10 de julio de 2017	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la calle 45 No. 79-141 Medellín Antioquia
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	11 de julio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la calle 45 No. 79-141 Medellín Antioquia
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	12, 13 y 14 julio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	17 de julio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	18 de julio de 2017	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	18 de julio de 2017	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la calle 45 No. 79-141 Medellín Antioquia